



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00661187--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado “CÓMPUTO DE PROPIEDADES TERMOFÍSICAS DE FLUIDOS USANDO SIMULACIONES DE DINÁMICA MOLECULAR”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Curso cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado: “CÓMPUTO DE PROPIEDADES TERMOFÍSICAS DE FLUIDOS USANDO SIMULACIONES DE DINÁMICA MOLECULAR”, como válido para la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA de 40 (cuarenta) horas, con evaluación final y los siguientes aranceles:

- Sin costo para alumnos de la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales y otros alumnos de doctorado de Universidades Nacionales.
- Otros participantes: PESOS DIEZ MIL CON C/00/100 (\$10.000,00).

Art. 2º).- Designar como disertante al Dr. Luís Fernando Mercier FRANCO (School of Chemical Engineering, University of Campinas)

Art. 3º).- Designar como Tribunal Examinador a:

- Dr. Luís Fernando Mercier FRANCO (School of Chemical Engineering, University of Campinas),
- Dr. Martín CISMONTI DUARTE (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Gerardo Oscar PISONI (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales – Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 4º).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, asignándole un valor de 2 (dos) créditos.

Art. 5º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7º).- Designar como Responsable Académico y Administrador de los Fondos al Dr. Martín CISMONTI DUARTE.

Art. 8º).- El Responsable Académico y Administradores de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico a la Secretaría de Posgrado, y el Informe Financiero al Área Económico Financiera de esta Facultad.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl